



SELLO O VARTO. VENT
TE MARAVIDES. AÑO
DE MIL SETECIENTOS
Y OVARENTA.

Sillas para dho Comisario, y si aui rúse en alguna
ocasión el C. Correo^{or}, y teniendo también presente que
en dha Lú. de Murcia se Cobra un maravedí en ca
da una libra de las que se pesan del Comproador
Acordó que dha yntervencion se ponga en este libro
Capitular y que luego yncontinenti disponga dho se
ñor D. Miguel de formen un Peso de proporciónada Mag
nitud con Cordones de seda bien á Comoda de
parezido y pesas de un quarteron; Linco; quatro; tres
dos; una; y media libras de Hierro; y un Marco de
media libra que Comprehenda onzas y Adarmes, y
esto lo pague el Mayorazgo mo de propios; y aui mismo
se formen dos Libros en la forma que dha ynter
vencion expresa de Papel Comun el que se publica
ra y el C. Correo^{or} y Comisario, y en ellos se harán los
avientos de las Personas que venden, las que compran
sentando en uno los vezinos, y en otro los forasteros
manifestando en cada aviento el numero de libras
y su Calidad, y precio. Con la Separación Correo^{re}. Y
hechos todos los Pesos se darán las Sumas
y firmarán por dho Cavallero Comisario, y de todo
dará Cuenta a esta Lú.; Y respecto de dha falta
de Caudales y que el maravedí en libra delos derechos

[Signature]

